

RETIRO, 21 AGO 2017

DECRETO EXENTO N° 2.781

**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Memorandum N°92 de Jefe DAEM.

**CONSIDERANDO:**

**Qué;** Es la necesidad de Contratar mano de obra vendida para Escuela Santa Cecilia, reparación de piso para instalación de cerámica con 60 bolsas de bekrón de 25 kilos cada una, instalación de 60 metros de cerámica de 30x30 y 20 kilos de fragüe para patio techado de dicho Establecimiento con cargo a Mantenimiento.

**Qué;** La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

**Qué;** La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

**Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.-

**DECRETO:**

**1° AUTORICÉSE, Trato Directo,** La contratación del Proveedor **EDUARDO CORVALAN GONZALEZ RUT 7.375.361-9** Por "Mano de Obra vendida Cerámica para Escuela Santa Cecilia con cargo a Mantenimiento.", a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$1.000.000 pesos.

**2° IMPUTESE,** El gasto a la cuenta Subtitulo 22, ítem 06, Asignación 001 Mantenimiento y reparación de edificación un monto de \$1.000.000 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.  
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO  
JEFE DPTO. EDUCACION



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS  
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS  
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

NVT/CLG/GBT/ERV/pmz

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes Municipal
- Finanzas Daem